

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales son las siguientes:

Expediente: GE-003/07-GR.

Promotor: Aki Bricolaje España, S.L.

Descripción: Instalación de una gran superficie especializada en bricolaje de la enseña AKI, emplazado en el término municipal de Motril (Granada), de 3.098,88 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Zona PAOC: Costa Tropical Granadina.

Fecha de Resolución: 6 de noviembre de 2007.

Expediente: GE-008/07-HU.

Promotor: Mercadona, S.A.

Descripción: Ampliación de un supermercado Mercadona, emplazado en el término municipal de Bollullos Par del Condado (Huelva), de 158,27 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Zona PAOC: Condado Aljarafe

Fecha de Resolución: 6 de noviembre de 2006.

Expediente: GE-010/07-SE.

Promotor: Commercia, Actuaciones Comerciales y de Ocio 5, S.L.

Descripción: Instalación de un parque comercial "SE-35" con un hipermercado de la enseña ALCAMPO, emplazado en el Término Municipal de Sevilla, de 31.063,01 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

Zona PAOC: Sevilla.

Fecha de Resolución: 6 de noviembre de 2007.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra

disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos.

1.º Recurso núm. 1204/07, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Convocatoria de fecha 19.7.07, para la provisión de plazas, mediante ocupación provisional de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 6/85, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Seis de Sevilla.

2.º Recurso núm. 2159/07-S.1.ª, interpuesto por Envases Aibar, S.L., contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial a causa de los daños sufridos en terrenos de propiedad, por la pérdida de los aprovechamientos ganaderos y de caza dejados de obtener tras la entrada en vigor del Decreto 98/2005, de 11 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Castril (RP/1/2006), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 2160/07-S.1.ª, interpuesto por don José Antonio, don Modesto Jesús y don Miguel Expósito Sánchez, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial a causa de los daños sufridos en terrenos de propiedad, por la pérdida de los aprovechamientos ganaderos y de caza dejados de obtener tras la entrada en vigor del Decreto 98/2005, de 11 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Castril (RP/2/2006), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 852/07, interpuesto por don Miguel Ángel Flores García, contra la Orden de fecha 27.2.07 dictada por la Consejera de Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente en la provincia de Sevilla, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Sevilla.

5.º Recurso núm. 991/07, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Convocatoria de fecha 18.5.07 para la provisión de plazas, mediante ocupación provisional de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 6/1985, en la Consejería de Medio Ambiente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Sevilla.

6.º Recurso núm. 730/07, interpuesto por la Junta Administrativa de Propiedad Particular de Güejar Sierra, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 19.7.07, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 4.7.05, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2005/224/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Granada.

7.º Recurso núm. 1634/07-S.1.ª, interpuesto por Explotaciones Ganaderas el Sargento, S.L., contra la desestimación del Recurso de Alzada, deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería de fecha 19.7.06, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria «Cañada Real de Levante a Poniente», en el tramo 1.º, en el término municipal de Gergal (Almería) (V.P. 597/06), ante

la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

8.º Recurso núm. 1617/07-S.1.ª, interpuesto por don Juan Carlos Cirera Pérez, contra la desestimación del Recurso de Alzada, deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería de fecha 19.7.06, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria «Cañada Real de Levante a Poniente», en el tramo 1.º, en el término municipal de Gergal (Almería) (V.P. 597/06), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

9.º Recurso núm. 1694/07-S.1.ª, interpuesto por don Charles Wellesley, contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 10.1.07, por la que se acuerda iniciar el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Peñafior» en el término municipal de Ilorra y contra la Clasificación de esta vía pecuaria, aprobada por Orden Ministerial de fecha 20.2.1968, (V.P. 3177/06), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla 21 de diciembre de 2007-. La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento núm. 2041/2007, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada por la representación de don Anthony Clayton Ángel y se acuerda la remisión del expediente administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, la representación de don Anthony Clayton Ángel ha interpuesto el recurso núm. 2041/07, contra la Resolución de 6 de noviembre de 2006, notificada el 11 de noviembre de 2006, por la que se contesta a las alegaciones al edicto de la Agencia Andaluza del Agua por el que se pone en conocimiento público las obras que se propone realizar, consistentes en la «construcción de una balsa en tierra con impermeabilización mediante láminas plásticas, así como los elementos necesarios para su adecuada explotación y en conexión al sistema de infraestructura existente», publicado en el BOP de Granada de fecha 5 de mayo de 2006.

Con fecha de 2 de febrero de 2007, la representación de don Anthony Clayton Ángel, al amparo del artículo 36 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, formula solicitud de ampliación del recurso arriba referenciado a la Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convoca al levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos municipales de Almengijar y Torvizcón, en el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto básico de la obra de emergencia nueva balsa de almacenamiento de La

Contraviesa (Granada)», publicada en el BOJA de 28 de diciembre de 2006.

Con fecha de 20 de febrero de 2007, la representación de don Anthony Clayton Ángel, al amparo del artículo y Ley antes mencionados, formula solicitud de ampliación del recurso arriba referenciado a la Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, por la que, visto el resultado de la información pública practicada, se aprobó el «Proyecto básico de la obra de emergencia de la nueva balsa de almacenamiento de La Contraviesa (Granada)».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento número 2041/07.

Segundo. Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta Resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en legal forma. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Sevilla, 8 de enero de 2008.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Joan Corominas Masip.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de «Ayudas para la Formación de Personal Investigador», con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad para el bienio 2007-2008.*

Aprobada por la Comisión de Investigación la propuesta de Grupos de Investigación interesados que cumplen los requisitos establecidos en el Plan de Apoyo a la Investigación, al